

**QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS  
ASOCIADOS**

---

Bogotá D.C., agosto dieciocho (18) de 2020

**Señor**

**Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de  
Santiago de Cali (REPARTO)**

**E.**

**S.**

**D.**

**REF: ACCIÓN DE TUTELA DE HENRY GARCES CAICEDO  
CONTRA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**FRANCISCO JOSÉ QUIROGA PACHÓN**, varón, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., abogado titulado inscrito y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **HENRY GARCES CAICEDO**, mayor de edad y domiciliado en Santiago de Cali, identificado con la C.C. No. 94'412.054, en forma comedida me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA**, contra **LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, Representada Legalmente por el señor alcalde **JORGE IVAN OSPINA GOMEZ**, o por quien haga sus veces, tal y como lo establece el artículo 86 de la Constitución Política y Decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, por cuanto considero que se han violado flagrantemente los derechos de **TRABAJO, A LA ESTABILIDAD LABORAL, A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, AL MÍNIMO VITAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, PROTECCIÓN ESTATAL EN CASO DE DEBILIDAD MANIFIESTA, A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL** por ser **PADRE CABEZA DE FAMILIA**.

**II. MANIFESTACIÓN JURADA**

Bajo juramento declaro que esta misma petición no la he presentado en otros juzgados o tribunales de la jurisdicción constitucional.

En ejercicio de mi responsabilidad como abogado, he revisado cuidadosamente la jurisprudencia constitucional, sobre los derechos fundamentales **AL TRABAJO, A LA ESTABILIDAD**

---

*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.  
Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628*

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

LABORAL, A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, AL MÍNIMO VITAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, PROTECCIÓN ESTATAL EN CASO DE DEBILIDAD MANIFIESTA, A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL por ser PADRE CABEZA DE FAMILIA, y considero estar actuando conforme a la doctrina constitucional sobre la materia. Con estas manifestaciones quiero dejar señalado que no estoy actuando de manera temeraria.

La presente acción de tutela la interpongo **PARA EVITAR UN PERJUICIO IRREMEDIABLE**, ya que para todos es conocido que todo trabajador que tenga a su cargo hijos menores o a familiares mayores de edad que sufran de algún tipo de discapacidad y funjan como madres o padres cabeza de familia, que se encuentren laborando al servicio del Estado, se encuentran amparados por una protección especial que se denomina por la ley Reten Social, y que consiste en garantizar una estabilidad laboral al trabajador, evitando con ello, que mientras mantiene la calidad de padre o madre cabeza de familia sea despedido por la administración.

### III. MOTIVO DE LA PETICIÓN

El señor HENRY GARCES CAICEDO, laboró hasta el día 16 de MARZO de 2020, como CELADOR CODIGO 477 GRADO 2 en provisionalidad con **LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**.

El accionante fue desvinculado mediante decreto 4112-010-20-0193 de febrero 06 de 2020, sin tener en cuenta que es padre cabeza de familia, y que por lo tanto goza de la garantía de estabilidad laboral reforzada en el empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 790 de 2002.

Por lo anterior y en aras de los derechos constitucionales, acudo a la jurisdicción para que se protejan los derechos de mi prohijado.

### IV. HECHOS

1.- El señor HENRY GARCES CAICEDO, fue nombrado como Celador Código 477 Grado 2, el día 11 de agosto del año 1997.

2.- El señor HENRY GARCES CAICEDO, tomo posesión del cargo en PROVISIONALIDAD el día 19 de agosto de 1997.

-----  
*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.*  
*Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628*

## **QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS**

---

3.- La alcaldía de Santiago de Cali profirió el decreto 4112-010-20-0193 de febrero 6 de 2020.

4.- Mediante los artículos 4 y 5 del decreto señalado en el numeral anterior, se ordenó la desvinculación del actor.

5.- El accionante laboró en forma continua e ininterrumpida desde el día 19 de agosto de 1997, hasta el día 13 de marzo de 2020.

6.- El accionante laboró para la alcaldía de Santiago de Cali, un total de veintidós (22) años, seis (06) meses y veinticinco (25) días.

7.- El día 21 de diciembre de 2012, nació la menor ANA MARIA GARCES RODRIGUEZ, hija del accionante y quien desde muy pequeña ha tenido problemas de atención.

8.- La menor hija del accionante, presenta un diagnóstico de DEFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD debiendo además fortalecer otros factores de carácter neuro psicológicos.

9.- Debido a los problemas neuropsicológicos de la hija del accionante, se determinó desde muy pequeña, la necesidad de atención permanente de la madre, para lograr con ello su desarrollo integral.

10.- Mi poderdante actualmente cuenta con 45 años de edad.

11.- El señor HENRY GARCES CAICEDO, cuenta con la protección especial que concede el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, para personas vulnerables, por ser PADRE CABEZA DE FAMILIA.

12.- El señor GARCES CAICEDO, reúne la totalidad de las condiciones señaladas por la legislación colombiana, para ser considerado como Padre Cabeza de Familia ya que tiene una hija menor de edad con problemas de déficit de atención, los cuales requieren de la presencia permanente de su madre.

13.- La entidad demandada conocía de antemano las condiciones de padre cabeza de familia del accionante y de que el mismo no tenía los medios suficientes para su sostenimiento, dependiendo para ello de los ingresos que percibe de su empleo.

14.- El puesto y funciones que desempeñaba el señor HENRY GARCES CAICEDO, no PODRIAN SER OFERTADOS, en la OPEC 7407 y la convocatoria 437 de 2017, amén de que, si lo

---

*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.*  
*Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628*

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

---

hubieran hecho, dicha determinación sería inconstitucional por cuanto como ya lo señalé, mi poderdante cuenta con la garantía de ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, dada su condición de padre cabeza de familia.

15.- El Artículo 12 de la Ley 790 de 2002, creo el RETEN SOCIAL, para proteger del despido a grupos en estado de vulneración, esta protección especial cubre a madres cabeza de familia, padres cabeza de familia, discapacitados, prepensionados.

16.- La Honorable Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha sido enfática en reiterar la protección de la que gozan las personas amparadas por el denominado RETEN SOCIAL.

17.- Algo que paso por alto la administración de Santiago de Cali, fue el concepto marco 09 de 2018, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA en donde se dijo:

**“ARTÍCULO 2.2.5.3.2 Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera.** La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.
2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente Decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá realizarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

---

**Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.**  
**Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628**

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

---

**PARÁGRAFO 1.** Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

**PARÁGRAFO 2.** Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.”

De acuerdo con el Parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, si en un concurso de méritos se convocan cinco (5) cargos y en la lista de elegibles quedan tres (3) personas, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad, acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia, ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia y tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

18.- Tampoco tuvo en cuenta la Alcaldía de Santiago de Cali, la sentencia T-638 de noviembre 16 de 2016, en donde se señala la importancia de dar estabilidad laboral

**DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO DERECHO  
FUNDAMENTAL IRRENUNCIABLE-Reiteración de  
jurisprudencia**

---

*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.  
Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628*

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

---

*La seguridad social es un derecho fundamental, progresivo e irrenunciable, objeto de protección por vía de la acción de tutela en los eventos en que se advierta su vulneración o amenaza.*

## **DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO-Protección constitucional**

*El derecho al trabajo como derecho fundamental goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y, por tanto, es susceptible de ampararse por la acción de tutela, en eventos en que se vulnere o amenace por una entidad pública o un particular.*

## **RETEN SOCIAL-Mecanismo de garantía de la estabilidad laboral reforzada**

*El retén social, como uno de los mecanismos para proteger la estabilidad laboral reforzada, si bien se basa en la ley y la jurisprudencia constitucional, no es menos cierto que su origen se desprende de los principios relativos al derecho a la igualdad, a la seguridad social y dignidad, entre otros, consagrados en la Constitución Política. Es decir, se trata del reconocimiento de derechos fundamentales y, por lo mismo, debe cobijar a todos los ciudadanos en general.*

## **V. DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES AFECTADOS**

Entre los derechos constitucionales vulnerados con la acción de la **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, sobresalen los derechos fundamentales: **AL TRABAJO, A LA ESTABILIDAD LABORAL, A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, AL MÍNIMO VITAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, PROTECCIÓN ESTATAL EN CASO DE DEBILIDAD MANIFIESTA, A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL por ser PADRE CABEZA DE FAMILIA**, consagrados en los artículos 1, 11, 13, 25, 42, 43, 44, 48, y 209 de la Constitución Política.

## **VI. PRETENSIONES:**

---

*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.  
Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628*

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

En consecuencia y con fundamento en los hechos expuestos, solicito a su despacho que mediante la **ACCIÓN DE TUTELA**, en contra de la **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, se respeten los derechos de mi prohijado **AL TRABAJO, A LA ESTABILIDAD LABORAL, A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, AL MÍNIMO VITAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, PROTECCIÓN ESTATAL EN CASO DE DEBILIDAD MANIFIESTA, A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL** por ser **PADRE CABEZA DE FAMILIA**, de conformidad con lo previsto en los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, se declare,

**PRIMERO:** Que se revoquen los artículos cuarto y quinto del decreto 4112-010-020-0193 del 06 de febrero de 2020, proferida por la Alcaldía de Santiago de Cali, por ser los mismos arbitrarios, ilegales e inconstitucionales, ya que vulneran de manera flagrante la garantía de **ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA** de la cual es beneficiario, garantizando al accionante sus derechos **AL TRABAJO, A LA ESTABILIDAD LABORAL, A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, AL MÍNIMO VITAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, PROTECCIÓN ESTATAL EN CASO DE DEBILIDAD MANIFIESTA, A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL** por ser **PADRE CABEZA DE FAMILIA**, los cuales tienen protección Constitucional.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, se ordene a la **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, que en el término MÁXIMO de 48 horas se sirva reintegrar al accionante **HENRY GARCES CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94'412.054, con efectos salariales a partir del día catorce (14) de marzo del año dos mil veinte (2020) al cargo de CELADOR CODIGO 477 GRADO 2 o a uno de igual o superior categoría.

## VII. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como tales los siguientes:

1. Artículo 11, 13, 42, 47 y 48 de la Constitución Política de Colombia.
2. Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia.
3. Decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992.
4. Ley 790 de 2002, artículo 12, teniendo en cuenta que tiene a su cargo tres hijos menores de edad, que dicha responsabilidad

*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.*  
*Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628*

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

---

es de carácter permanente, que los padres de los menores no responden por la manutención y cuidado de sus hijos.

5. Ley 1232 de 2008
6. Decreto 190 de 2003
7. Concepto Marco 09 de 2018, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
8. En sentencia T-1008 de 2001, citando la sentencia T-311 de 2001, la Honorable Corte Constitucional estableció:

*“La Constitución Política que nos rige, encomienda al Estado la Protección especial de grupos de individuos que por sus características particulares y posición dentro del contexto social, pudieran ser particularmente susceptibles de agresión o discriminación.*

9. La Corte Constitucional en sentencia T-373/17 del 8 de junio de 2017 con ponencia de la Magistrada Cristina Pardo indicó:

**... “DESVINCULACIÓN EN CARGO DE CARRERA EN PROVISIONALIDAD- Procedencia de tutela cuando afecta derechos fundamentales**

*La Corte Constitucional ha admitido la procedencia excepcional de la tutela para solicitar el reintegro de servidores públicos a los cargos de los que han sido desvinculados, cuando en el caso concreto se advierte la vulneración de un derecho fundamental y se evidencia la ocurrencia de un perjuicio irremediable, toda vez que en estos eventos la acción de nulidad y restablecimiento del derecho no proporciona una protección eficaz y adecuada a los derechos amenazados o vulnerados.*

**EMPLEADO NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD EN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA- Goza de estabilidad intermedia**

*Los funcionarios públicos que desempeñan en provisionalidad cargos de carrera, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que implica, sin embargo, que el acto administrativo por medio del cual se efectúe su desvinculación debe estar motivado, es decir, debe contener las razones de la decisión, lo cual constituye una garantía mínima*

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

---

*derivada, entre otros, del derecho fundamental al debido proceso y del principio de publicidad...*

10. La Corte Constitucional en sentencia T-014/19 del 22 de enero de 2019 con ponencia de la Magistrada Gloria Ortiz, lo pertinente del principio de subsidiariedad indicando:

*1. En el presente asunto, la accionante indicó que su trabajo en el Concejo constituía su única fuente de ingreso, puesto que ha tenido que acudir a amigos, familiares y amigos para solventar sus necesidades básicas<sup>1</sup>, era madre cabeza de familia porque tenía a su cargo a su señora madre de 61 años<sup>2</sup> y a sus dos hijas menores de edad de 9 años, conforme a la certificación expedida por el Personero Municipal de Puerto Carreño y a los registros civiles de nacimiento que obran en el expediente<sup>3</sup>. Para la Sala, a pesar de que la peticionaria cuenta con mecanismos judiciales ordinarios para la protección de los derechos fundamentales invocados, en particular ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, estos no resultan idóneos ni eficaces para atender la urgencia de la situación. Como fue relatado previamente, el proceso de selección de Secretario del Concejo Municipal de Puerto Carreño para el periodo 2018 ya ha culminado. Aunque podría pensarse en la procedencia de una acción ante la mencionada jurisdicción con la posibilidad del decreto de una medida cautelar, se trata de un trámite que toma más tiempo, lo que eventualmente afectaría las garantías superiores de la accionante, particularmente el presunto desconocimiento de la estabilidad laboral reforzada y su mínimo vital. En tal sentido, es claro que el presupuesto de subsidiariedad está acreditado en este caso.*

## VIII. PRUEBAS:

### DOCUMENTALES:

1. Registro civil de la menor ANA MARIA GARCES RODRIGUEZ (1 folio).

---

<sup>1</sup> Folio 12 cuaderno principal.

<sup>2</sup> Folio 126 cuaderno de Revisión.

<sup>3</sup> Folios 123-125 cuaderno de Revisión.

---

**Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.**  
**Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628**

# QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS ASOCIADOS

2. Declaración extra juicio de HENRY GARCES CAICEDO (2 folios).
3. Copia del decreto 4112-010-20-0193 de febrero 6 de 2020 (4 folios).
4. Informe de evaluación neuropsicológica de la menor ANA MARIA GARCES de fecha mayo 9 de 2019 (6 folios).
5. Consulta psicológica de noviembre 23 de 2018 (2 folios).
6. Informe de psicología en el que se establece que la menor ANA MARIA GARCES, requiere la presencia permanente de su madre para su mejor desarrollo. (2 folios)
7. Diagnostico psicológico de junio 8 de 2019 (15 folios).
8. Derecho de petición de marzo 16 de 2020 (1 folio)

## IX.- NOTIFICACIONES:

- .- **LA ALCALDÍA DE Santiago de Cali**, tiene dirección para notificaciones en **Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70. Cali - Valle del Cauca - Colombia.** Email [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)
- .- A la accionante en la carrera 1 D No. 63 - 67 Chiminango 1 Bloque 18 apartamento 302 de la ciudad de Cali. Correo electrónico [hgarcesca1@gmail.com](mailto:hgarcesca1@gmail.com)
- .- Al suscrito en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 9 No. 71 - 17 oficina 302, teléfono 2879473 de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico [franciscojose\\_quirogapachon@yahoo.es](mailto:franciscojose_quirogapachon@yahoo.es)

Cordialmente,



**FRANCISCO JOSÉ QUIROGA PACHÓN**  
C.C. No.79.471.763 de Bogotá  
T.P. 69.156 del C.S. de la J.

-----  
*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.*  
**Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628**

**QUIROGA PACHÓN & ABOGADOS  
ASOCIADOS**

---

Santiago de Cali, agosto catorce (14) del año dos mil veinte (2020)

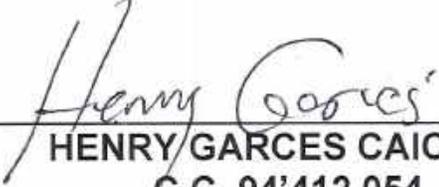
**Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
(REPARTO)  
E.S.D.**

**REFERENCIA: PODER.**

**HENRY GARCES CAICEDO**, varón, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94'412.054, me permito manifestarle que por medio del presente memorial, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHÓN**, identificado como aparece al pie de su firma, para que ante Usted, en mi nombre y representación: presente acción de tutela contra la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, representada legalmente por el doctor JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ, o por quien haga sus veces, por violación al debido proceso al ordenar la desvinculación del accionante, quien cuenta con protección por ser PADRE CABEZA DE FAMILIA.

De igual forma, mi apoderado queda facultado para recibir total o parcialmente, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, y en general para toda actuación procesal propia del presente trámite, de conformidad con el Artículo 77 del C. G. del P.

QUIEN OTORGA EL PODER

  
HENRY GARCES CAICEDO  
C.C. 94'412.054

QUIEN ACEPTA EL PODER

  
FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHÓN

---

*Carrera 9 No 71 - 17 oficina 302 Bogotá D.C.*  
Teléfono: 2879473 Celulares 3002193683 - 3005877380 - 3002661628

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1109927533

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 52843709

Datos de la oficina de registro - Círculo de oficina

Registratura  Nueva  Número 03 Condado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código 16305  
País: Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
**COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI**

Datos del niño(a)

**GARCES**

**RODRIGUEZ**

**ANA MARIA**

Fecha de nacimiento: Año 2012 Mes D I C Día 21 Sexo (niño/a) **FEMENINO** Grupo sanguíneo -- A -- Factor RH **NEGATIVO**

**COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI**

Tipo de documento antecedente o Declaración de origen

**CERTIFICADO MEDICO DE NACIDO VIVO**

Número certificado de nacido vivo

**11744167-3**

Datos de la madre

**RODRIGUEZ OLIVIA**

**C.C. 66.813.676**

**COLOMBIANA**

Datos del padre

**GARCES CAICEDO HENRY**

**C.C. 94.412.054**

**COLOMBIANA**

Datos del declarante

**GARCES CAICEDO HENRY**

**C.C. 94.412.054**

Firma

*Henry Garces*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2012 Mes D I C Día 22

Nombre y título del funcionario que autoriza

**GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO  
NOTARIA QUINTA DE CALI**

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario que hace el reconocimiento

**GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO  
NOTARIA QUINTA DE CALI**

LV. T:93 PL: 065

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI



DECLARACIÓN EXTRAJUIZO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

2020-07-28 11:30:35

Al despacho notarial se presentó

GARCÉS CAICEDO HENRY

C.C. 94412054

Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad otorgando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento



85gwb



x Henry Garcés  
FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO DEL CIRCULO DE CALI  
LUIS ORISON ARIAS BONILLA



**DECLARACIÓN EXTRAPROCESO  
NÚMERO 1711 - 2020**

Registraduría Nacional del Estado Civil



En la ciudad de CALI, Departamento de VALLE DEL CAUCA, República de COLOMBIA, a los 28 días del mes de Julio de 2020 compareció ante mí: LUIS ORISON ARIAS BÓNILLA, NOTARIO OCTAVO Titular, el(la) señor(a) HENRY GARCÉS CAICEDO, mayor de edad, de 45 años, vecino(a) de CALI, residente en la CRA 1 D N° 63-67, teléfono 3162513512, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA numero 94.412.054 expedida en CALI, de estado civil CASADO, Ocupación: SELADOR, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, manifestó: PRIMERO: Me llamo, HENRY GARCÉS CAICEDO, SEGUNDO: YO HENRY GARCÉS CAICEDO DECLARO QUE MI HIJA ANA MARIA GARCÉS RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON REGISTRO CIVIL NUIP N.º 1.109.927.533 ACTUALMENTE CON 7 AÑOS, DEPENDE ECONÓMICAMENTE DE MI YA QUE NO DEVENGA NINGÚN TIPO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE SALARIO, SUBSIDIO, RENTA O PENSIÓN. La presente declaración fue leída por el compareciente quien estuvo en todo de acuerdo y manifestó que no tiene más que agregar. Se le informa así mismo que cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración, después de autorizada con la firma de la Notaria, IMPLICA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA, que causara nuevos impuestos y derechos notariales, que el interesado debe cancelar. Se efectúa la presente declaración de conformidad con el decreto 1557 de 1989, DERECHOS \$13600 IVA \$2584.

Declarante

*Henry Garcés Caicedo*  
**HENRY GARCÉS CAICEDO**  
CEDULA DE CIUDADANIA 94.412.054 de CALI

*Luis Orison Arias Bonilla*  
**LUIS ORISON ARIAS BONILLA**  
NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI



Miembro del Sistema de Garantía de Calidad

**PROSPERIDAD PARA TODOS**

Notaría 8 de Cali  
Notaria Luis Orison Arias Bonilla  
Dirección: Carrera 4 No 9-83 Of. 106  
Teléfono: 8801158 - 8891159 - 3176797941  
Email: notariab8cali@supermuniado.gov.co  
http://notariab8cali.com/wu/



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0193 DE 2020

( Febrero 6 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificada por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 437 del 2017, convocó a concurso abierto de méritos, para proveer de manera definitiva mil seiscientos sesenta y cuatro (1.664) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que cumplidas todas las etapas del Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expidió la Resolución No. CNSC – 20202320007555 de fecha 14/01/2020, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer 168 (Ciento sesenta y ocho) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Celador, Código 477, Grado 2, ubicado en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, identificado con el Código OPEC No. 74107, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 24/01/2020, publicó la firmeza de la Resolución No. CNSC – 20202320007555 de fecha 14/01/2020, mediante la cual conforma la lista de elegibles del empleo identificado con el Código OPEC No. 74107.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, es deber de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y en estricto orden de mérito preferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en la posición número 75 de la lista de elegibles, el (la) señor(a) FERNÁNDEZ SUÁREZ JHON JAIRO, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 16943900.

219  
&



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0193 DE 2020

( febrero 6 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que de acuerdo al formato de verificación de requisitos para nombramiento de elegibles No. MATH02.06.02.18 P01.F01 el Subdirector de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, certifica que el (la) señor (a) FERNÁNDEZ SUÁREZ JHON JAIRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16943900 cumple con los requisitos mínimos del empleo Celador, Código 477, Grado 2, establecidos en el Decreto 4112.010.20.0271 de Junio 1 de 2018, en el manual de funciones.

Que en el empleo en el que hoy se nombra en periodo de prueba al (a) señor (a) FERNÁNDEZ SUÁREZ JHON JAIRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16943900, denominado Celador, Código 477, Grado 2, identificado en la posición número 75, identificado con Código OPEC No. 74107, a la fecha se encuentra ocupado mediante nombramiento provisional con efectos fiscales por el servidor público GARCÉS CAICEDO HENRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94412054, de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo número 2766 de fecha 11/08/1997.

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece frente a la terminación de los nombramientos provisionales, que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: NOMBRAR en periodo de prueba, al (a) Señor (a) FERNÁNDEZ SUÁREZ JHON JAIRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16943900, en el empleo denominado Celador, Código 477, Grado 2, identificado en la posición número 75, identificado con Código OPEC No. 74107, adscrito a la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, en INSTITUCION EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA y tendrá una asignación básica salarial de Un Millón Quinientos Noventa Y Un Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos M/CTE (\$1.591.198,00), financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Parágrafo: PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de

2



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 2112.010.26.0193 DE 2020

( Febrero 6 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá sus derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Artículo Segundo: El (La) señor (a) FERNÁNDEZ SUÁREZ JHON JAIRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16943900 cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo Tercero: Una vez aceptado el nombramiento, el (la) señor (a) FERNÁNDEZ SUÁREZ JHON JAIRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16943900 tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse en el cargo.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el nombramiento provisional conferido mediante el acto administrativo número 2766 de fecha 11/08/1997 al (la) señor (a) GARCÉS CAICEDO HENRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94412054; conforme a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al Señor GARCÉS CAICEDO HENRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94412054, quien tendrá un término máximo de quince (15) días calendario, para rendir informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y deberá permanecer en el cargo hasta que el elegible tome posesión del mismo.

Artículo Sexto: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor (a) FERNÁNDEZ SUÁREZ JHON JAIRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16943900, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

23/2



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0193 DE 2020

( Febrero 6 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Séptimo: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, Archivo y Seguridad Social para los trámites pertinentes.

Artículo octavo: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su publicación en la página <https://www.cali.gov.co/educacion/> link convocatoria 437 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 6 ( ) días del mes de Feb del año Dos Mil Veinte (2020)

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
Alcalde de Santiago de Cali

- Proyecto: Jorge Eliécer Guamizo Osorio - Profesional Universitario
- Revisó: Fran Anibal Méstas Cortes - Profesional Especializado- Gestión del Talento Humano SEM
- Naydu Yancovich Nieva - Profesional Especializado (E) - Gestión Jurídica SEM
- Janeth Valerica Benitez - Subsecretaría de Despacho- Subsecretaría Administrativa y Financiera
- Rubén Darío Cárdenas Ríos - Secretario de Despacho - Secretaría de Educación Municipal
- Rafael Fernando Muñoz Carón - Subdirector Gestión Estratégica del Talento Humano
- Claudia Patricia Marroquín Cano - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- Ángela María Herrera Calero- Profesional Especializado (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
- María del Pilar Cano Sterling- Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Elaboró: Jesús Darío González Bolaños- Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno
- Yuli Lilitiana Rosero Ramírez - Técnico Administrativo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 DE SANTIAGO DE CALI  
 EN  
 EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DE Feb 26 2020  
 Beatriz

---

# INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

---

MAYO 20 de 2018.

---

## I. DATOS GENERALES

<b>Nombre:</b> Ana María Garcés Rodríguez.	
<b>Edad:</b> 6 años.	<b>Fecha de Nacimiento:</b> 21 de diciembre 2012
<b>Escolaridad:</b> 1de primaria. Santa Dorotea.	<b>Fecha de Evaluación:</b> Mayo 9 de 2019.
<b>Dirección:</b> Carrera 1 D # 63 – 67 Chiminangos 1	<b>Teléfono:</b> 3185597818
<b>Acompañante:</b> Olivia Rodríguez.	<b>Evaluadora:</b> Julia Ortega Idárraga

## II. MOTIVO DE CONSULTA:

La madre manifiesta que la niña presenta "déficit de atención", sin embargo, no tiene una valoración neuropsicológica que lo evidencie.

## III. RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

De acuerdo a la información suministrada por la madre, la niña estudia en el colegio Santa Dorotea, en primero de primaria. Inicio su proceso educativo en el Jardín Niño Jesús de Praga, luego ingresó al colegio Leonístico a transición, del cual fue retirada por los padres ya que la niña manifestaba que "no le gustaba porque le dejaban mucha tarea". Los señores y Ana María iniciaron un proceso de búsqueda de institución educativa eligiendo el actual.

La madre dice que el "tiempo máximo en que se concentra es 15 minutos", sin embargo, sostiene la atención cuando ve televisión, juega con aparatos electrónicos o le gusta la actividad que está realizando. Tiene rutinas para comer y dormir. Ella considera que tiene "déficit de atención e hiperactividad" y el padre asegura que es "agresiva". Se explora a fondo estas dos conclusiones, preguntándole a los padres por si tienen evaluaciones que respalden, pero la niña no ha sido evaluada por neuropsicología, presentan un informe de la psicóloga del colegio que concluye: "Durante el seguimiento realizado se evidencia comportamientos inadecuados persistes que nos permite sospechar la presencia de déficit de atención con hiperactividad." Dra Nilsa Marín. Colegio Santa Dorotea. En cuanto a la agresividad, el padre narra que la niña "agredió a una docente dentro del salón de clases y al parecer empujo a una compañera en la fila, pero este tipo de comportamientos no se han vuelto a repetir, tampoco se presentan cotidianamente en la niña.

Adicional al informe de la psicóloga del colegio, aportan informe de terapia ocupacional donde se evidencia que le trabajan atención, postura corporal, sedante y motricidad fina, así como informe de psicopedagogía, en donde se evidencian dificultades en motricidad gruesa, fina y manejo espacial.

En cuanto a las normas dentro de la familia, los padres dicen que es necesario repetirle varias veces las ordenes, "no hace caso". La madre dice que ha sido flexible en el manejo de las normas. El padre es la figura de autoridad.

### Historia de desarrollo.

Embarazo normal, parto por cesaría.

Gateo sentada, camino a los 15 meses. Hablo a los 6 meses, prestaba atención cuando le hablaban. Se sentó a los 7 meses. Estuvo en terapia, pero los padres no saben cuál terapia, dicen que tenía pies planos, por lo que uso zapatos ortopédicos.

# INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

MAYO 20 de 2018.

## IV. INSTRUMENTOS

### Resultados Cuantitativos

Se aplicaron 2 instrumentos evaluativos. Los instrumentos utilizados fueron: Evaluación Neuropsicológica Breve (ENI Breve) cuyo objetivo de aplicación es conocer el estado funcional de los factores neuropsicológicos básicos durante la ejecución de las tareas correspondientes. La Escala Wisc-IV de inteligencia para niños, para determinar el coeficiente intelectual de la niña.

### EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA INFANTIL BREVE (ENI BREVE)

Factores	Observaciones
Cenestésico	Realiza las tareas de las posiciones sin dificultad, Bien todo.
Cinético	Se pinza inmadura. Dificultad de hacer las secuencias con las manos y escrita.
Memoria audio-verbal	No recuerda todas las palabras de la lista dada. Cambia algunas por sonidos parecidos. / grasa, froma, piel
Memoria visual	Hace todas las letras. Solo recuerda dos figuras.
Análisis y síntesis espacial	Realiza la figura de la casa, sin guardar las proporciones y adicionándole detalles que no se encuentran en la muestra. Reconoce derecha e izquierda en sí misma, pero no en los demás. Se frustra.
Regulación y control	Cumplió con las instrucciones.
Oído fonemático	No presenta dificultad para reconocer palabras con sonidos parecidos.

### ESCALA WISC-IV DE INTELIGENCIA PARA NIÑOS

PERFIL DE PUNTUACIONES COMPUESTAS				
Comprensión Verbal	Razonamiento Perceptual	Memoria de Trabajo	Velocidad de Procesamiento	Coficiente Intelectual Total
93	90	97	80	87

---

# INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

---

MAYO 20 de 2018.

---

## VALORES DE REFERENCIA COEFICIENTE INTELECTUAL.

CI	NIVEL / DESCRIPCIÓN.
>/= 130	Muy superior.
120-129	Superior
110-119	Normal alto.
90- 109	Medio
80- 89	Normal Bajo
70-79	Limite
69 y menos	Deficiente.

### V. ANÁLISIS CLÍNICO.

Ana María, acude a consulta en compañía de sus padres. Se muestra tranquila, habla y pregunta durante las actividades, se evidencia que se frustra cuando no puede realizar algún ejercicio.

#### Presentación y conducta:

La niña estableció buenas relaciones con la evaluadora, pero fue necesario ser firme con las normas y motivarla para terminar la evaluación.

#### Atención y Concentración:

Ana María, empieza las actividades motivada, pero cuando se enfrenta a alguna dificultad o se cansa, empieza a moverse de la silla, a hablar e incluso a desafiar la autoridad, por lo que es necesario motivarla y ser exigente con las normas.

En las actividades que requieren atención auditiva de la ENI breve, no logra retener la información, cambia palabras por otras con sonidos parecidos, mientras que en las subpruebas del Wisc IV, logra retener números y letras, así como dígitos en orden directo e inverso.

En las subpruebas que involucran atención visual, en la ENI breve, no logra completar la serie de figuras geométricas dadas con anticipación, mientras que en el Wisc en búsqueda de claves y símbolos, su desempeño estuvo por debajo de la media, sin embargo, es importante tener en cuenta, que la niña presenta dificultades en la motricidad fina, en el agarre del lápiz y en la realización de secuencias escritas, situaciones que hicieron lenta su desempeño en estas pruebas, por lo que no se puede asegurar que el puntaje esté relacionado con una debilidad en la atención visual, sino que esta se encuentra impactada negativamente por la debilidad en el factor cinético. Además, también se identificaron dificultades en el manejo espacial ya que la niña se saltaba de una fila a otra por lo que fue necesario irle señalando con el dedo la fila en la cual debía buscar los símbolos o las claves.

***La atención visual se encuentra impactada negativamente por la debilidad en los factores cinético y análisis y síntesis espacial.***

***La atención auditiva no es constante, pero no se evidencia débil.***

---

# INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

---

MAYO 20 de 2018.

---

## Memoria:

A nivel de memoria visual, no logra recordar todas las figuras presentadas con anticipación, se evidencia mejor desempeño a nivel de la memoria auditiva, donde puede recordar palabras, números y letras dadas de manera auditiva.

## Lenguaje:

Los puntajes obtenidos en las sub pruebas de lenguaje del Wisc se encuentran por dentro de la media para su grupo control. Estos resultados evidencian un adecuado dominio y comprensión del lenguaje oral, favoreciendo la posibilidad de hacer inferencias y conceptualizar, además de encontrar semejanzas entre conceptos y palabras.

La niña se expresa con facilidad, manifiesta sus deseos y opiniones, A nivel de escritura espontanea, tiene mecanizado su nombre y "el plan de clase", se encuentra en una etapa silábica con predominio del valor sonoro convencional y manejo de cantidad de silabas, es decir, la niña reconoce la escritura como medio de comunicación, logra escribir palabras teniendo en cuenta la mayoría de las letras que las conforman, así la cantidad correcta de silabas, exceptuando los monoslabos, donde los niños se confunden y agregan letras. También se evidenció rotación de fonemas como la /c/, /s/ y /d/ Se le pidió que escribiera:

Sol: Solo (escribió la /s/ al revés)

Gato: jato

Caballo: cadallo (escribió la /c / al revés y cambio /b/ por /d/)

Mariposa: mariposa

El gato toma leche: lejato toma lelle (escribió /le/ por /el/)

Es posible que sus hipótesis de escritura no se encuentren acordes con las exigencias escolares.

## Gnosias:

Ana María, es diestra, reconoce la lateralidad en sí misma , pero presenta dificultad para reconocer la lateralidad cruzada, para cumplir instrucciones que impliquen ubicación en el espacio y guardar las proporciones de una figura presentada para que la dibuje, situación que afecta también su desempeño en otras actividades, pues la niña invierte algunas letras que forman palabras, tales como /b/, /s/ y /c/ lo que evidencia debilidad a nivel del razonamiento perceptual y manejo espacial. Esta dificultad, también afectó su desempeño en las pruebas de búsqueda de símbolos y claves del Wisc, ya que la niña se saltaba renglones y hacia el ejercicio de manera lenta debido a que no hacía un adecuado seguimiento espacial de la información, por lo que se frustraba, enojaba y pretendía no continuar con las actividades, entonces fue necesario motivarla y darle tiempo de descanso para continuar.

El factor de Análisis y síntesis espacial, se encuentran débil, (Percepción espacial) lo que afecta su desempeño en escritura, lectura y aritmética.

## Práxias:

Presenta adecuadas práxias constructivas y del vestir. Las praxias gruesas no fueron evaluadas, sin embargo, se sospecha que puedan estar alteradas debido a la información suministrada por los padres en la que manifestaban que la niña presentaba "pie plano".

---

# INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

---

MAYO 20 de 2018.

---

No logra conservar la posición sedante por lo que constantemente se mueve en su silla, cambia de posición tratando de compensar su debilidad en los músculos de la cadera, piernas y espalda que le permitirían conservar su posición sentada.

Presenta debilidad en el factor cinético, su motricidad fina es débil, presenta pinza inmadura, dificultad para hacer secuencias con los dedos, las manos y a nivel escrito.

Presenta debilidad a nivel del factor cinético que afecta su desempeño en la escritura, así como en las praxias gruesas necesarias para conservar la posición sedante.

## Funciones Ejecutivas:

Durante el proceso de evaluación, se evidenció que Ana María, tiende a realizar las actividades sin la suficiente planeación con el fin que le queden correctas, no planea, ejecuta y evalúa sus desempeños, se muestra impulsiva, sin medir las consecuencias de sus actos y es necesario ser firme con las normas, trata de evadir las tareas que le resultan difíciles.

## DIAGNOSTICO Y CONCLUSIONES

- Según la escala de inteligencia para niños Wisc IV, presenta un CI de 87 que lo ubica dentro de la media.
- CI 87 (Medio bajo)
- El factor de análisis y síntesis espacial se encuentra débil, afectando su desempeño en lectura, escritura y aritmética. La niña invierte letras y presenta dificultad para ubicarse en el renglón.
- El factor cinético se encuentra débil, afectando su desempeño en todas las actividades que requieran motricidad fina, tales como escritura, haciendo que la niña escriba lento, se canse y trate de evadir las actividades relacionadas con escribir o dibujar.
- Las praxias necesarias para mantener la posición sedante, se encuentran débiles, lo que hace que la niña se mueva constantemente de su asiento.
- La regulación y control se encuentra débil ya que Ana María, tiende a no seguir instrucciones, se muestra impulsiva, sin embargo, esto es consecuencia de la manera como los padres manejan la autoridad y las normas con la niña.
- No se evidencian rasgos clínicos de agresividad.
- Tiende a frustrarse y evadir las actividades cuando estas son difíciles o no cuenta con las competencias para realizarlas.

Se puede concluir que Ana María, presenta debilidad en los factores neuropsicológicos de análisis y síntesis espacial, regulación y control y cinético, así como en praxias gruesas, que influye negativamente en su desempeño académico. Si bien, sus comportamientos pueden ser enmarcados dentro de un déficit de atención con hiperactividad, esto es secundario a una serie de factores débiles que no le permiten centrar y sostener su atención en las actividades académicas, por tanto, considero que la niña no presenta déficit de atención, ella requiere fortalecer los factores neuropsicológicos débiles descritos en este informe.

## VI. RECOMENDACIONES:

---

# INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

---

MAYO 20 de 2018.

---

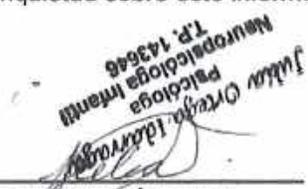
- Continuar en terapia ocupacional fortaleciendo los factores cinéticos, praxias gruesas, así como análisis y síntesis espacial.
- Apoyo académico con psicopedagoga fortaleciendo lectura y escritura convencional de acuerdo a las exigencias de su grado escolar.
- En casa.
  - Ser consistentes con las normas. Ambos padres deben ponerse de acuerdo en las exigencias que se le hacen a la niña. La madre, especialmente, debe ser clara en las normas y asumir su rol como figura de autoridad.
  - Jugar con plastilina, arena, realizar ensartables, armar rompecabezas, jugar lotería, domino, parques, etc. Estos juegos le permitirán a la niña desarrollar la motricidad fina, planear sus acciones antes de ejecutarlas, aprender normas y manejar el espacio.
  - Jugar rayuela, nadar, saltar, con el fin de fortalecer los músculos gruesos.
  - Se sugiere a los padres, hacer márgenes a los cuadernos y repintar los renglones de las hojas de los cuadernos con un color que no sea rojo, con el fin que la niña logre manejar el espacio.

En el colegio.

- Se sugiere realizar adecuaciones y ajustes razonables dentro del salón de clase, teniendo en cuenta que los factores de análisis y síntesis espacial afectan el desempeño de la niña en lectura, escritura y aritmética, así como la debilidad en la motricidad fina afecta su escritura y la debilidad en la motricidad gruesa, su permanencia sentada.
- Realizar adecuaciones y ajustes razonables en la manera de evaluar la niña y en los desempeños mínimos a ser evaluados, teniendo en cuenta las debilidades que en el momento presenta.

Se sugiere volver a evaluar a la niña en 6 meses después de realizadas las terapias con el fin de evaluar la evolución de los factores débiles identificados en esta evaluación.

Alguna inquietud sobre este informe, no dude en contactarme.

  
**JULIA ORTEGA IDÁRRAGA**  
Psicóloga, Neuropsicóloga infantil.  
P.U.J.

ANA MARIA GARCES RODRIGUEZ  
 F.Nacimiento : 2012-10-21 Edad : 6 Años(s) - 1 Mes(s)  
 RC-1109927533 Género : femenino  
 Dirección : CAR 10 63-80  
 Móvil : No Tiene Teléfono : 4494477-3773001-3162513512  
 E-mail : No Tiene  
 Fecha Atención : 2018-11-23 Entidad : PARTICULAR  
 04:09:15 PM

FUNDACIÓN IDEAL  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
 FUNDACIÓN IDEAL  
 890308493-0  
 CALLE 50 No 10A-08 VILLA COLOMBIA  
 4863732 - 3164825823

Fecha Impresión: 23-11-2018 16:35:10 PM  
 Usuario: JCMOSQUERA

**Historia Código: 3033306**

Nombre: ANA MARIA GARCES RODRIGUEZ Identificación: RC-1109927533  
 Nombre Responsable : OLIVIA RODRIGUEZ Dirección : K Teléfono : 4494477-37  
 Punto Atención : CONSULTA EXTERNA TERAPIAS No Documento : BC-111792 Código Prestador : 760010091502  
 Línea Producto : EV. CONSULTA PSICOLOGIA Estado : ABIERTO Sede : VILLA COLOMBIA

**Motivo consulta**

REMITIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**Enfermedad actual**

NIECA ENFERMEDAD

**Antecedentes :**

CONSULTANTE ASISTE CON LA MADRE, LA SEÑORA OLIVIA RODRIGUEZ, LA MADRE REFIERE "DEL COLEGIO NOS ENVIARON A QUE REALIZÁRAMOS TRATAMIENTOS PORQUE TIENE DIFICULTADES PARA ATENDER ALGUNAS NORMAS, PARA ESCUCHAR, PARA SER OBEDIENTE "

CONSULTANTE ACTUALMENTE ESTUDIA GRADO PRIMERO, EN LA JORNADA DE LA MAÑANA, EN LAS TARDES MANIFIESTA LA NIÑA QUE JUEGA CON EL HERMANITO LA MADRE MENCIONA QUE CUAL SANTIAGO, PERO A NO CONOCE A NINGÚN SANTIAGO, PUES SANTIAGO ES UN AMIGUITO SANTIAGO EN UN NIÑO QUE COMPARTE CON LA NIÑA EN LA INFANCIA MISIONERA.

HIJA ÚNICA

LA NIÑA CONSULTANTE EN LA ACTUALIDAD ESTA REALIZANDO TERAPIA OCUPACIONAL

**Datos Familiares :**

CONSULTANTE VIVE CON LOS PADRES Y LOS MUÑECOS MANIFIFSTA LA NIÑA  
 LA MAMA TIENE 45 AÑOS, AMA DE CASA  
 EL PAPA TIENE 44 AÑOS, LABORA CON LA ALCALDÍA COMO CELADOR

**Instrumentos :**

PRIMER ENCUENTRO, ENTREVISTA DIAGNOSTICA

**Resultados Cuantitativos :**

**Análisis Clínico :**

CONSULTANTE LLEGA EN APARENTE BUEN ESTADO DE SALUD.  
 INGRESA SIN AYUDA AL CONSULTORIO.  
 NO DEVELA ALTERACIÓN DE LA CONCIENCIA  
 HAY ORIENTACIÓN EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONAS  
 NO HAY ALERTA EN SU COMPORTAMIENTO  
 GESTICULACIÓN ADECUADA  
 LENGUAJE CLARO Y COMPRESIBILE  
 TONO DE VOZ ADECUADO  
 ADECUADA CONGRUENCIA AFFECTIVA (EN LO QUE VERBALIZA Y MANIFIESTA)  
 APARENTE FUNCIONES INTENCIONALES ADECUADAS  
 BUEN PORTE Y ACTITUD

**Impresión Diagnóstica :**

**Diagnóstico CIE10**

<b>Dx Principal:</b>	(Z639) PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON EL GRUPO PRIMARIO DE APOYO	<b>Tipo Diagnóstico:</b>	Impresión Diagnóstica
<b>Dx Relacionado 1:</b>	Sin seleccionar Diagnóstico	<b>Finalidad Consulta:</b>	No aplica
<b>Dx Relacionado 2:</b>	Sin seleccionar Diagnóstico	<b>Causa Consulta:</b>	Enfermedad general

**Recomendaciones**

**Objetivos De La Intervención :**

BRINDAR A LA NIÑA CONSULTANTE LAS HERRAMIENTAS NECESARIA A FIN DE QUE PUEDA DESARROLLAR LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA SOLVENTAR SUS DIFICULTADES CONVIRTIÉNDOSE EN UNA PERSONA INDEPENDIENTE, CAPAZ DE SOLUCIONAR SUS PROPIAS SITUACIONES EN EL FUTURO.

**Plan a Seguir :**

SE SOLICITA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL UNA (1) SESIÓN

**Observaciones:**

A LA PRÓXIMA CONSULTA SE SOLICITA LA PRESENCIA DE AMBOS PADRES

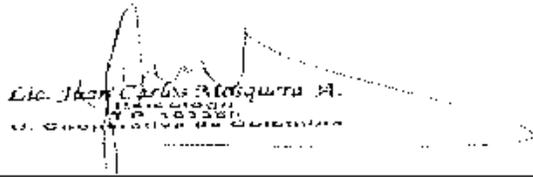
Alérgicos y Riesgo de Caídas

NIEGA ALERGIAS, NO DEVELA RIESGO DE CAÍDAS

Historia Clínica contiene datos sensibles?

SI

NO



Lic. Juan Carlos Mosquera A.  
1980  
U. Especialista de Psicología

JUAN CARLOS MOSQUERA ACOSTA - R.M  
PSICOLOGIA  
Se Firma Electrónicamente

	<b>FUNDACIÓN EDUCATIVA CLARETIANA MISIONEROS CLARETIANOS</b>	
	<b>COLEGIO CLARETIANO SANTA DOROTEA - CALI</b>	
	<b>SERVICIO DE PSICOLOGÍA PRIMERA INFANCIA – BÁSICA PRIMARIA</b>	

#### **DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE:**

Nombre Estudiante:	ANA MARIA GARCES RODRIGUEZ
Edad:	7.7
Fecha de nacimiento:	21/12/2012
Grado escolar:	SEGUNDO
Fecha de elaboración:	10/08/2020

#### **SEGUIMIENTO:**

Ana María ingresa a nuestra institución educativa a cursar grado primero.

Durante el seguimiento realizado por la institución educativa se evidencia que la menor pierde el interés en poco tiempo por las actividades, especialmente cuando aumenta la demanda cognitiva o son presentadas en el plano no verbal, visual o gráfico. La mayoría de las veces requiere reorientación para continuar con la ejecución de la tarea, se observan signos de fatigabilidad gradual, se le dificulta iniciar y se va lentificando hasta hacerse insuficiente e incrementa movimientos corporales en su asiento, se para, hace ruidos, lo que afecta su desempeño.

Presenta dificultad para acatar y respetar las normas sociales porque reacciona impulsivamente. Muestra una actitud desafiante comportándose de modo amenazante, con frecuencia pierde la calma y agrede de manera física a sus compañeros y maestros (pega, pateo, empuja, araña, grita), se molesta fácilmente, discute las normas y suele seguir sus propias necesidades y deseos.

En general, se observan dificultades en inhibir conductas inapropiadas, afectando esto la capacidad de mantener y organizar la conducta. Muestra tendencia excitatoria de la actividad.

Desde la instancia de coordinación de convivencia y siguiendo el protocolo de atención en situaciones de agresión escolar de manera repetida, se han realizado las siguientes acciones: amonestación verbal y escrita, acciones restaurativas, citación a padres de familia y suspensión de clases.

Institucionalmente se decide implementar hora individualizada según horario establecido para fortalecer procesos de aprendizaje en área de castellano, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, educación física y artes.

Se realiza remisión a valoración por neuropsicología, quien reporta: C.I. 87 (medio bajo), análisis y síntesis espacial débil, afecta áreas de matemáticas, lectura y escritura. Factor cinético se encuentra débil, afecta todo lo que requiera motricidad fina. Control y regulación débil. Manejo de la frustración bajo.

Se recomienda terapia ocupacional, apoyo académico con psicopedagoga.

Es importante mencionar que la menor requiere atención permanente de la madre de familia dada las dificultades que presenta la menor en su proceso de aprendizaje. El apoyo de la familia es importante para garantizar su adecuado desarrollo garantizando que en un futuro Ana María no presente problemas emocionales.

**NILSA MARIN MARIN**

Psicóloga

T.P. 100271

Primera Infancia – Básica Primaria



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

**INFORME DE RESULTADOS NIÑOS EVALUADOS**

**DATOS GENERALES**

**Nombre de la niña:** Ana María Garcés.

**Fecha de nacimiento:** 21 de diciembre de 2012

**Edad:** 6 AÑOS

**Nivel de escolaridad:** GRADO1 – COLEGIO SANTA DOROTEA

**EPS:** SURA

**Numero de documento y tipo de documento** T.I 1109927533

**Tiene diagnostico por profesional:** No (x) sospecha de Déficit de Atención con Hiperactividad

**Fecha de diligenciamiento:** JUNIO 8 DE 2019

**Profesional de apoyo psicopedagógico:** Claudia Patricia Ramírez

**Nombre de la Madre:** Olivia Rodríguez.

**Nombre del padre:** Henry Garcés

**HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR:**

Embarazo de 38 semanas , parto por cesárea sin complicaciones durante los primeros años de desarrollo presento dificultades a nivel motriz , gateó en posición sentada, le faltó fortalecer los músculos de las manos, se le dificultó caminar , camino a los 15 meses , le hicieron terapia para el mejoramiento de habilidades motrices , se le ha dificultado cumplir las normas , hay que repetirlas varias veces , pide que no le digan nada, cuando se le llama la atención , es poco cuidadosa, le cuesta ordenar sus objetos personales y juguetes. Le gusta el canto y el baile , estaba en natación, actualmente está recibiendo secciones de terapia ocupacional , anteriormente en la fundación ideal había recibido 16 secciones de terapia ocupacional , el colegio actual realizo remisión a mente sana y los padres han logrado hacer las gestiones por particular , la familia ha recibido orientación



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

para el manejo de la norma, permanece el mayor tiempo con la madre, el padre es quien tiene más la parte de la autoridad, la madre requiere apoyo en pautas de crianza.

Convive con ambos padres, está rodeada de afectividad, cuenta con apoyo de terapias ocupacionales para el mejoramiento de sus habilidades, tiene establecidas normas y acuerdos que le cuesta cumplir. Acorde a información de la acudiente, la niña es inquieta, en ocasiones quiere hacer su voluntad y muestra desatención, sus padres son personas responsables y se encuentran interesados en el mejoramiento escolar de su hija. La acudiente informa que en la familia hay antecedentes de déficit de atención por parte de un primo de parte paterna, al cual Ana María tiende a imitar.

**ES REMITIDA DEBIDO A:**

Dificultades de atención en contexto escolar, constantes llamados de atención por parte sus profesores, desorganización en la escritura, fallas en algunos cálculos matemáticos, actualmente se le dificulta mantener el orden en los cuadernos, muestra rechazo a la transcripción, en ocasiones es impulsiva y ha tenido conductas de agresión con sus compañeros, aunque hace esfuerzos por hacer amistades, le cuesta mantener una convivencia sana en el aula de clases. En el contexto escolar desde que inicio la escolaridad presento dificultad en centrar la atención, presenta remisión por parte de la Institución educativa donde se sospecha de Déficit de atención con hiperactividad

**HISTORIA CLINICA:**

Actualmente la niña Ana María Garcés ha asistido a valoración de medicina general, pediatría y se encuentra a la espera de valoración por neuropsicología, ha recibido valoración por fonoaudiología y recibe actualmente terapia ocupacional particular con el fin de mejorar sus procesos de atención y concentración, utiliza gafas por diagnóstico de astigmatismo.



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

**DE ACUERDO A LA OBSERVACION E INFORMACION RECOGIDA SE CONCLUYE QUE:  
DESDE EL ÁREA MOTRIZ**

Presenta habilidades motrices finas que le facilitan colorear, pintar y realizar manualidades con plastilina, utiliza los colores de manera adecuada, sin embargo se le deben hacer correcciones en la postura corporal, y agarre en pinza, con el fin de mejorar los trazos de la escritura, que deben de ser afirmados , para ello requiere de acompañamiento y apoyo continuo en el contexto escolar y familiar, facilitándole material que pueda manipular desde lo más grueso a lo más delgado , de la misma manera darle la oportunidad de explorar mediante diferentes tipos de trazos lineales, circulares en zigzag y en curvas, utilizando formatos grandes e ir reduciendo en la medida que vaya adquiriendo habilidades que le permitan más adelante utilizar el plano gráfico y los cuadernos de forma adecuada. Ante este tipo de actividades muestra desinterés, se fatiga con facilidad, y tiende a no terminar lo que inicia , cuando se le insiste en realizarlas, muestra enojo y llama la atención , en ocasiones quiere hacer su voluntad y solo lo ella quiere , le desmotiva escribir, los rasgos de la escrituran son débiles y requieren ser afirmados , ante situaciones donde muestra desatención y rechazo por la realización de actividades que impliquen esfuerzos motrices finos, si se le motiva , da tiempo y espera para retomar o intentar las actividades de nuevo, lo logra, sin embargo muestra disgusto ante las actividades de escritura , muestra mayor gusto por la pintura con vinilos, le gusta manipular diversos tipo de material didáctico para el desarrollo de actividades motrices , como ensartar, enhebrar y construir ,se le facilita trabajar empleando plastilina u otro tipo de material manipulativo, presenta gran habilidad para armar rompecabezas y logra realizar estructuras y construcciones de manera fácil empleando bloques lógicos y figuras geométricas , al ofrecerle varias alternativas de materiales , los utiliza de forma adecuada y resulta exitoso, al finalizar las actividades se le motiva a ordenar los materiales y lo hace con dificultad porque le cuesta seguir acuerdos , sin se le dan las explicaciones de la necesidad de cuidar y ordenar , al motivarla lo logra y lo hace muy bien.



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

En actividades que impliquen habilidades motrices gruesas logra saltar, correr y caminar fácilmente, debe fortalecer el equilibrio, la coordinación y ubicación espacial, ante este tipo de actividades muestra interés y realiza movimientos corporales enfocados hacia el baile, en actividades que se le proponen, logra seguir instrucciones siguiendo orientaciones dadas, pero tiende a equivocarse debido a que se le dificulta ubicarse en el espacio y centrar la atención, por lo que es recomendable que se realicen juegos y actividades que implique desplazamientos en distintas direcciones haciendo énfasis en la posición y ubicación corporal; derecha, izquierda, arriba, abajo, atrás adelante, dentro, fuera y al lado. Podrían resultar favorables la realización de actividades en artes plásticas puesto que se le facilitan, las disfruta y muestra habilidades en la realización de las mismas. También logran favorecer este tipo de movimientos, actividades deportivas como el patinaje, la natación y el atletismo, muestra interés por la ejecución de instrumentos musicales, darle la posibilidad que realice este tipo de actividades de manera frecuente facilitará el mejoramiento de sus habilidades y el aprendizaje. Dentro de las dificultades encontradas muestra inquietud motora, en ocasiones tiende a chocar con los objetos y los deja caer con facilidad, le cuesta medir los espacios y movimientos para desplazarse en espacios reducidos y donde haya un gran número de personas, cambia rápidamente de actividades, es necesario proporcionarle múltiples opciones para expresión y realización de actividades motrices finas y gruesas.

**EN EL ÁREA DE LENGUAJE COMPENSIVO Y EXPRESIVO,**

En esta área la niña Ana María muestra gran habilidad, logra entablar conversaciones coherentes, incluso con adultos, niños de su misma edad y más pequeños, logra identificar y pronunciar las vocales y las consonantes y esta iniciando su proceso de lectura, requiere hacer esfuerzos para la comprensión de lo que lee y de vocalización para fortalecer su lenguaje, se recomienda reforzar y enfocar el aprendizaje de la lectura con el método fonético, realizar dictados de palabras con las



## FUNDACION SUEÑO ALCANZADO FUNSUAL Nit 900324148-7

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

letras que ya conoce haciendo énfasis en los fonemas, considerando que tiene gran habilidad para interiorizar los sonidos; lo anterior permitirá que avance de manera más fácil en el aprendizaje de la escritura y posteriormente afianzara los procesos de lectura y la comprensión de la misma, tener en cuenta que cuando se le narre un cuento logre dar respuestas a preguntas sobre el tema, con los detalles y secuencias adecuadas de los acontecimientos. Esta área se evaluó mediante la narración de un cuento y posterior a la lectura se realizaron las preguntas con el fin de identificar capacidad de evocación, comprensión y lenguaje expresivo. Ante lo anterior durante la evaluación la niña respondió de forma favorable, sin embargo, no logro recordar detalles desde el principio hasta el final de la historia, al presentarle dibujos los hace más fácil. su lenguaje fue claro, logro comprender de que se trata lo leído sin embargo lo realiza de forma simple, si se trata de lecturas más complejas su proceso de comprensión es más bajo. Durante las actividades realizadas se observa desatención y, fatigabilidad, le cuesta permanecer en el puesto asignado y se le debe insistir para que logre atender a las actividades. Ser recomienda el trabajo con textos que le animen y despierten su curiosidad, trabalenguas, cuentos, fabulas y favorecer con actividades musicales como el canto que permitirán fortalecer la atención auditiva y la expresión oral favoreciendo el incrementar de sus capacidades de comunicación y comprensión. Muestra gusto por actividades musicales y se evidenciaron habilidades para la representación teatral.

### **LENGUAJE GRAFICO Y ESCRITO**

En el lenguaje gráfico y escrito reforzar la escritura específicamente en el mejoramiento de la grafía y manejo adecuado de los espacios , logra escribir el nombre completo, escribe vocales y consonantes, en esta área específica se realizó valoración y la niña logra identificar y escribir las vocales y las consonantes en la dirección correcta , sin embargo le cuesta hacer el ejercicio de atención y esfuerzo que demanda la escritura , ante lo anterior , se le debe motivar para que lo haga y proponer textos cortos acompañados de imágenes , teniendo en cuenta que muestra mayor gusto por las actividades gráficas tanto en la realización como en la observación de las mismas , logra transcribir y dibujar siguiendo modelos o con ideas propias , logra reproducir diversas formas al



## FUNDACION SUEÑO ALCANZADO FUNSUAL Nit 900324148-7

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

presentarle ejemplos, le es más fácil mediante la utilización del geoplano, rompecabezas , bloques lógicos y / o materiales artísticos como la plastilina , las temperas entre otros . Es necesario reforzar la ubicación espacial, teniendo en cuenta que en la escritura hace separaciones o uniones inadecuadas de las letras o frases, sus cuadernos y escritos se muestran desordenados y los tamaños no son proporcionados , muestra desinterés y agotamiento en la transcripción, sin embargo lo sabe hacer bien , comete errores de sustitución u omisión de letras, por falta de atención , considerando lo anterior , se recomienda seguimiento y apoyo psicopedagógico, de manera que pueda reforzar habilidades para el fortalecimiento de habilidades para escritura, la lectura, y comprensión de la misma , se hace necesario iniciar proceso de valoración neuropsicológica con el fin de realizar detección temprana de posibles trastornos del neurodesarrollo que afectan los dispositivos básicos del aprendizaje , atención, concentración y memoria. En cuanto a lo anterior se concluye que Ana María es una niña que posee gran habilidad para las habilidades motrices que implique la manipulación de materiales concretos , es necesario continuar reforzando el esquema corporal de tal manera que tome conciencia del mismo, practicar actividades que le permitan mejorar la coordinación , el equilibrio y practicando movimientos estructurados , le pueden favorecer actividades artísticas con el dibujo, la pintura y el modelado y las artes plásticas en general , actividades deportivas como el baile y el atletismo , para el aprendizaje y requiere de estrategias psicopedagógicas que contribuyan de manera integral en su desarrollo, específicamente en sus dispositivos básicos del aprendizaje, atención, concentración y memoria, su rendimiento académico podría verse afectado presenta los conocimientos básicos para una inclusión en el grado primero de primaria en aula regular con apoyos y ajustes razonables que le permitan superar los logros académicos.

### **EN EL ÁREA COGNITIVA**

Es necesario mejorar procesos en los dispositivos básicos para el aprendizaje como son: la atención, concentración y memoria

Potencializar los procesos de lectoescritura y reconocimiento de diversos tipos de textos, identifica



## FUNDACION SUEÑO ALCANZADO FUNSUAL Nit 900324148-7

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

claramente vocales, consonantes, números, colores, formas, y nociones básicas para el cálculo, resuelve operaciones básicas de suma y resta, requiere mejorar en el conteo numérico y asociación de números con la cantidad.

Ana presenta dificultades para ubicarse espacialmente y en el plano gráfico de manera positiva. En ocasiones confunde la derecha con la izquierda y la izquierda con la derecha, es necesario reforzar con el fin de favorecer su proceso de aprendizaje en la lectura y la escritura.

Reforzar escritura de números y letras buscando la direccionalidad correcta y ubicación en la tabla posicional. Logra identificar el número y la cantidad del 0 hasta 50, es necesario potenciar habilidades para la suma y resta, posee potencial y capacidad para el grado al cual se encuentra, se le facilita hacer cálculos con material concreto y mediante la realización de gráficos. Es necesario que realice actividades de rutina diaria que le permitan ubicarse de manera espacio temporal, es necesario que pueda ubicarse en el tiempo identificando claramente actividades que pueda realizar en la mañana, tarde y noche, al igual que los días de la semana, nombre de los meses y la fecha de manera diaria; Estos aspectos fueron evaluados y se evidenciaron dificultades para la ubicación en tiempo y espacio. Se recomienda la implementación de carteleras con imágenes donde se presenten los planes de actividades a realizar durante el día, tanto en el contexto familiar como en el escolar. hace uso adecuado de bloques lógicos y es capaz de seguir patrones y secuencias con las indicaciones dadas, está en la capacidad de comprender órdenes y seguir instrucciones, sin embargo, presenta dificultades en sus procesos de atención y concentración lo cual afecta sus desempeños y en ocasiones no realiza las actividades que se le proponen. durante la evaluación se evidencia gran capacidad para el aprendizaje, pero sus procesos pueden verse afectados por la falta de atención. Si se utilizan apoyos adecuados la niña puede alcanzar logros acordes a su estilo y ritmo de aprendizaje.

### **ESTILOS Y RITMO DE APRENDIZAJE**

Ana María logra aprender fácilmente mediante el uso de imágenes y la manipulación de material concreto, su forma de aprendizaje predominante es la kinestésica y la visual, presenta dificultad



## FUNDACION SUEÑO ALCANZADO FUNSUAL Nit 900324148-7

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

para interiorizar explicaciones orales y consignas, sin embargo si se le da la oportunidad de ser representadas a través de imágenes o canciones va mostrar mayor interés , se le facilita la interiorización del aprendizaje mediante la realización de actividades manuales, la utilización de bloques lógicos, geoplano , material concreto, gráficos, dibujos e iconos. Se recomienda tener en cuenta el DUA (diseño universal del aprendizaje) donde se tenga la posibilidad de emplear múltiples maneras de presentación, múltiples maneras expresión y acción y emplear múltiples opciones de motivación. Durante la evaluación se emplearon imágenes, gráficos, explicaciones y movimientos con el fin de identificar de qué manera comprende las indicaciones y explicaciones dadas, es importante tener en cuenta que los periodos de atención son cortos por lo que se recomienda al ser incluida en aula regular proponer trabajos cortos y variarlos de tal manera que se reduzcan espacios donde se pueda dispersar y perder la motivación e interés. Su ritmo de aprendizaje es rápido por lo que se recomienda a la familia potenciar los aprendizajes de la escuela en casa y de manera constante con el fin de mantener el interés y motivación por nuevas cosas , despertar el interés por la investigación que le permitirán adquirir competencias básicas acorde a la edad, es importante desarrollar actividades de apoyo psicopedagógico que le permitan mejorar sus procesos de atención concentración y memoria , lo que le permitirá mejorar en el contexto escolar tanto en lo cognitivo como en lo social mejorando sus desempeños y convivencia.

### **SOCIALIZACIÓN:**

La niña Ana fue evaluada de forma individual y en compañía de otros niños de su misma edad , le cuesta seguir normas , es respetuosa, si se le orienta y se está al tanto de sus comportamientos , , durante el proceso se evidencio que la niña busca amistad fácilmente , manifiesta afecto y expresa sus emociones de forma adecuada, sin embargo en ocasiones tiende a ser impulsiva , se muestra feliz y motivada por el hecho de compartir con otros niños , se comunica de forma adecuada con sus pares , logra mantener su atención por periodos cortos siguiendo instrucciones , normas y



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

acuerdos de clase que le deben ser recordados continuamente, muestra motivación en las actividades lúdicas y artísticas , sin embargo los tiempos de permanencia en las actividades son cortos, se fatiga fácilmente si no logra realizarlas y prefiere no intentarlo , por lo anterior es importante mantener al tanto y motivarla para que pueda realizarlas, logró mantener comportamiento regulado por un periodo aproximado de 2 horas, posterior a este tiempo se fatiga y requiere de pausas con actividades lúdicas y artísticas que le permitan generar aprendizajes significativos.

---

**APOYOS QUE REQUIERE LA ESTUDIANTE:**

La estudiante requiere de ayudas visuales, sonoras y de manipulación de materiales que le permitan interiorizar mejor el aprendizaje; se recomienda inclusión total teniendo en cuenta que sus periodos de atención son cortos, acorde a información presentada por el acudiente, informes médicos y valoraciones realizadas por diversos especialistas , presenta dificultades en la atención y estas dificultades interfieren en los procesos de aprendizaje, es necesario que se realice valoración por especialista en neuropsicología y continuar con terapias ocupacionales , actividades que le permitan hacer uso adecuado del tiempo libre , es recomendable la música y lectura de cuentos cortos que le ayudaran a interiorizar incrementar su capacidad de aprendizaje y comunicación , requiere de actividades enfocadas al mejoramiento de la atención y la concentración , se recomienda terapia ocupacional, artes plásticas , danza y música. Requiere del apoyo y acampamiento de la madre y apoyo psicosocial familiar teniendo en cuenta que presenta conductas que pueden ser agresivas y requiere orientación en pautas de crianza y apoyo escolar familiar en psicopedagogía , requiere de constante motivación y reforzamiento positivo, es necesario establecer rutinas en el contexto escolar y familiar que le permitan recordar con facilidad los deberes y actividades diarias. Por lo anterior y acorde a evaluación realizada por profesional de apoyo en psicopedagogía y educación diferencial, se recomienda a la I.E educativa llevar a cabo las siguientes recomendaciones para la inclusión de la niña Ana María Garcés.

- Inclusión escolar total como mínimo de 5 horas diarias teniendo haciendo seguimiento a los



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

---

avances significativos del aprendizaje de la estudiante



## FUNDACION SUEÑO ALCANZADO FUNSUAL Nit 900324148-7

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

- jornadas de retroalimentación con el acudiente donde se establezcan compromisos que beneficien el proceso de inclusión de la estudiante, dentro de los compromisos a establecer están los siguientes:
  - la asistencia de forma continua a controles a terapias médicas que garanticen la salud del estudiante y condiciones físicas que le permitan permanecer saludable, y mejorar sus condiciones.
  - la acudiente deberá presentar a la I.E educativa las copias con los informes de los profesionales de la salud que atiendan a la niña, deberá presentar excusas en las jornadas donde el estudiante presente faltas debido a terapias o tratamientos.
  - La acudiente deberá suministrar los medicamentos recomendados por el sector salud e informar cualquier cambio, lo medicamentos deberán ser suministrados en casa.
  - Apoyar al estudiante en la realización de tareas y compromisos escolares.
  - Mantener al día los reportes e informes escolares por parte del docente e informar al acudiente de los mismos, lo anterior con el fin de que se realicen los ajustes necesarios que garanticen una inclusión adecuada y las modificaciones o adecuaciones que se consideren necesarias.

### **SERVICIOS QUE REQUIERE POR PARTE DEL SECTOR SALUD:**

La estudiante requiere de apoyo en terapia ocupacional, apoyo psicopedagogía individual y grupal requiere de apoyos mediante la implementación imágenes visuales, iconos y gráficos que le permitan potenciar y afianzar el aprendizaje de la escritura de números y letras, emplear estrategias lúdicas, específicamente en juegos de atención, concentración y memoria y utilización de canciones y rimas que le faciliten comprender de mejor manera los diferentes conceptos que sean trabajados en el aula.

La estudiante requiere de ser valorada por neuropsicología con prueba de C.I teniendo en cuenta que durante la evaluación pedagógica fueron identificadas dificultades en los dispositivos básicos del aprendizaje, (atención concentración y memoria) es necesario realizar detección e intervención



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

temprana en el desarrollo integral de la niña, lo anterior con el fin de definir acciones y orientaciones que le permitan mejorar sus desempeños académicos y contribuyan a la estabilidad emocional y autoestima que puede verse afectada ante las dificultades que se le presentan para aprender.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

**AULA:**

- Asignar a la niña actividades que pueda desarrollar en tiempos cortos
- ubicar a la niña en los puestos de delante de tal manera que se le facilite la transcripción.
- Ubicar normas y acuerdos de clase en lugar visible
- Dar tiempo suficiente para el desarrollo de las actividades
- Emplear rutinas y /o establecer un plan diario para las actividades
- Evaluar de forma diferencial, en los casos que sea necesario evaluar de forma oral teniendo en cuenta que en evaluaciones escritas podría presentar bajos desempeños.
- Reforzar las explicaciones y dar instrucciones para el desarrollo de las actividades de forma clara y repetir si es necesario.
- Emplear gráficos, imágenes, sonidos y videos para las explicaciones
- Reforzar el aprendizaje de vocales y consonantes mediante el método fonético.
- Dar la posibilidad de representar las letras y números aprendidos con material concreto, se recomienda la plastilina teniendo en cuenta que muestra habilidades para el modelado.
- Requiere de material concreto para el aprendizaje de las operaciones básicas de suma y resta, se recomienda el ábaco.
- Motivarle por los logros alcanzados, ante las equivocaciones reforzar de manera positiva y motivar para que lo intente de nuevo.

**FAMILIA:**

- realizar un acompañamiento a la niña en todos lo que él proceso pueda requerir desde el área de psicopedagogía, fonoaudiología y terapia ocupacional, lo anterior podría mejorar su calidad de vida y por ende el mejoramiento de habilidades escolares que favorecen el



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

aprendizaje.

- Asistir de forma constante a citas y terapias médicas de la estudiante
- Garantizar que la estudiante asista de forma puntual a la Institución y de la misma manera ser puntual en recoger al estudiante en el horario de salida que se le asigne
- Llevar a cabo las recomendaciones de los diferentes especialistas que atienden a la niña y las que se realicen por parte de la docente y directivos docentes de la Institución Educativa
- Llevar a cabo rutinas diarias en casa que permitan la adquisición de habilidades para la vida diaria de la niña de tal manera que pueda ser independiente en las mismas
- Establecer normas y límites en el hogar y reforzar para que se sigan y cumplan en el contexto escolar
- Brindar apoyo y orientación en las tareas y compromisos escolares
- Permitir que la niña practique un deporte o realice actividades artísticas o culturales en su tiempo libre o en contra jornada. Se recomiendan las artes plásticas, la música, la danza, patinaje, atletismo o natación.
- Felicitarle en todos sus logros y corregir de manera positiva las conductas inadecuadas de tal manera que estén generen aprendizajes.

Claudia Patricia Ramírez

**Lic. en educación especial**

**Profesional de apoyo Psicopedagógico.**



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*



**FUNDACION SUEÑO ALCANZADO**  
**FUNSUAL Nit 900324148-7**

*“Si los niños y jóvenes son el futuro del mundo...  
¿Porque razón no dedicarles un momento en el presente...?”*

Cali marzo 16 2020

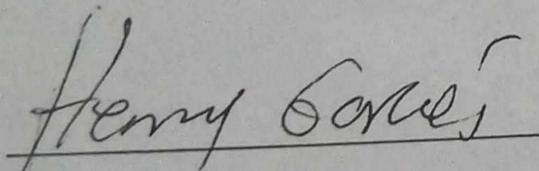
DOCTOR  
JORGE IVAN OSPINA GOMES  
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
LIC. WILIAN RODRIGEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACION  
LIC. YANETH VALENCIA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Derecho de petición art. 23 y 13 de la constitución política de política de Colombia

Yo Henry Garcés Caicedo Identificado con Cedula # 94412054 celador de la Institución Educativa Librado Mandril Valderrama vinculado al sector oficial de la Gobernación del valle del cauca el 19 de agosto de 1997 y me desvinculan de mi cargo el 13 de marzo del 2020 con 23 años de servicio y en el momento cuento con 46 años de edad. Por lo tanto no voy a tener oportunidades laborales por mi edad. Soy jefe de hogar. Padre de familia de una niña de 7 años que cursa segundo de primaria con el diagnostico que anexo a continuación. Y en el momento me veo afectado en mi hogar por quedar desvinculado de la planta del municipio Santiago de Cali – Secretaria de Educación Municipal. Por el proceso de convocatoria # 437 del 2017 Valle del Cauca.

Como empleado tengo una hoja de vida intachable y por esta razón pido respuesta el porqué de mi desvinculación si al comité intersindical tiene conocimiento de que soy padre cabeza de hogar y que hay compañeros que no fueron despedidos del cargo ya que tienen menos tiempo en él y se ve que no se dio el derecho a la igualdad.

ATT:



Henry Garcés Caicedo  
Cc.94412054  
Correo Hgarcesca1@gmail.com  
Cel. 3162513512  
Carrera 1d # 63-67  
Bloq/ 18 apto 302

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE EDUCACION

SAC No. 2025 TDA 12426  
FECHA RADICADO 16/03/2020  
RECIBIDO POR GEMI  
ASIGNADO A maria luisa Henao  
FECHA DE VENCIMIENTO 06/04/2020  
REASIGNADO A

Consulte la respuesta y/o tramite tu requerimiento en la pag. www.semca.gov.co  
link Sistema de